

dieron cuenta de el verbalmente pero naturalmente el informe iba escrito. Me dieron cuenta de el en el despacho ordinario diciendo: "Hay un informe del Ingeniero que dice tal cosa".= El Sr. Gonzalez Lopez:; Vio el Sr. Salazar Alonso el informe? = El Sr. Salazar Alonso: Si, yo lo vi, pero no me detuve en su lectura. Recuerdo de el lo que interesa al que ha de resolver sobre el fondo del asunto.= El Sr. Ruiz Valdepeñas: ;Podria decirnos el señor Salazar Alonso si el expediente que llevo la Direccion General de Seguridad a despachar con el Ministro de la Gobernacion figura en el resgistro de entrada del Ministerio, y despues de despachado se consigna en el de salida?.= El Sr. Salazar Alonso: No lo se. He de advertir que la forma de despachar en el Ministerio de la Gobernacion es totalmente distinta de la que se sigue en otros cargos que yo mismo he desempeñado. Allí se reciben las cosas sueltas. Esta es la realidad. No es como en el Ayuntamiento o en los Juzgados. Pense en esto y si hubiera tenido tiempo habria llevado a cabo una reglamanentacion administrativa o procesal digamoslo asi, en el Ministerio de la Gobernacion.= Leida por si esta declaracion y hallandola conforme se afirma y ratifica en lo manifestado, firmandola con el Presidente y Secretario de la Comision.= R. Salazar Alonso.= El Secretario Gonzalez Lopez.= Rubricados ---

DECLARACION DE DON RICARDO SAMPER ANTE LA COMISION PARLAMENTARIA.=

"embrete del Congreso de los Diputados.= En el Palacio del Congreso a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, comparece espontaneamente el Sr. Diputado Don Ricardo Samper ante la Comision parlamentaria encagada de entender en la denuncia formulada sobre consesion de autorizaciones permitiendo el juego, y manifiesta lo siguiente:= Me interesa hacer constar ante todo que no conozco ni he visto nunca al Sr. Strauss, ni siquiera he oido mentar su nombre hasta que comenzo a hacerse publica su denuncia.= Un dia del verano de mil novecientos treinta y cuatro que no puedo precisar, recibí siendo Jefe del Gobierno la visita de Don Sigfrido Blasco. Manifesto que





venia a verme a ruegos reiterados de Don Aurelio Lerroux; se refirió a un mecanismo dotado de patente de invención, que se proyectaba explotar en los principales Hoteles, Balnearios y Casinos de España; hizo constar que se trataba de un aparato lícito, porque excluía todo juego de azar y se basaba en el cálculo, y para justificarlo así me exhibió unos papeles cuyas características no recuerdo es decir, que no podría determinar si se trataba de copias, certificaciones o documentos originales, de los que se infería la existencia de unos informes favorables de ciertos Ingenieros y de un Asesor jurídico. Añadió que lo único que interesaba de mí, en virtud de los ruegos de Don Aurelio Lerroux, es que cuando recibiese la visita del Ministro de la Gobernación, que se proponía, según él, hablarme del asunto, lo acogiese con benevolencia.= Como es natural, contesté al señor Blasco con las palabras habituales en casos análogos; es decir, cuando no se puede contestar secamente que no por la índole de la persona, ni alegremente que sí por no aparecer completamente claro el asunto. Y las palabras que empleé para contestarle fueron aproximadamente estas: "Que tendría en cuenta sus indicaciones; que esperaría la visita del Ministro y que en vista de sus explicaciones y del estudio que yo haría de los antecedentes, resolvería lo que procediese.= El Sr. Ministro de la Gobernación no me habló nunca del asunto, apesar de transcurrir muchos días, hasta el punto de que yo lo olvide, cosa no extraña, teniendo en cuenta que le había atribuido muy poca importancia, porque no creía que se trataba propiamente de un juego prohibido, sino de una de las modalidades subalternas que había visto yo alguna vez en el extranjero, con lo que quiero referirme a aparatos ó mecanismos que he podido ver en hoteles y balnearios de Francia, en los que se introduce un franco por una ranura, se mueve una palanca, gira un disco y sale o no premiado con una pequeña cantidad o con un regalo.=

Hasta que un día el Sr. Ministro de la Gobernación, bien espontáneamente o a requerimientos míos a consecuencia de noticias de prensa -no pudo precisar bien el detalle- me manifesté que se había instalado un aparato de juego en San Sebastián y que al recibir él la denuncia había dado ordenes terminantes de que se prohibiese su funcionamiento. Le dije que me parecía muy bien y añadí: "duro con ellos". En aquel momento me acorde de las indicaciones del Sr. Blasco y pense si una cosa tendria relacion con la otra, y no pudo recordar si hice alguna indicacion en ese sentido al ^{Sr.} Ministro de la Gobernación.-

Con relacion a este asunto, he de recordar tambien que durante ese mismo verano recibí la visita de representantes del Ayuntamiento de San Sebastián, de la Diputación de Guipuzcoa y de las fuerzas vivas de aquella comarca, que ademas de presentarme una instancia suscrita por representaciones de varias entidades, me rogaron que se autorizase por el Gobierno la explotacion de los recreos en el Casino de San Sebastián, para lo cual señalaron los grandes inconvenientes que ofrecia que no se autorizase esta expansion porque se resentia el turismo notablemente en San Sebastián, y se perjudicaban los intereses nacionales, puesto que el dinero dedicado por los excursionistas a sus dispendios iba a invertirse a Biarritz y no a San Sebastián. De la visita y de la estancia di cuenta al Consejo de Ministros, anticipando mi informe contrario, pues si bien estimaba en cierto modo atendibles las consideraciones expuestas por los peticionarios, creia yo que despues de establecida en España durante muchos años la tradicion de prohibir el juego, constituia un peligro para el decoro de cualquier Gobierno el autorizarlo. Los Ministros mostraron su conformidad unanime, mas que por medio de palabras, por medio de gestos. Todo esto es lo unico que se y recuerdo acerca del asunto de que se trata. Bien es verdad que por haberlo considerado yo como cosa de orden muy subalterno y por estar embargado en aquellos tiempos por asuntos complejos y de gran trascendencia, no es extraño que pueda incurrir en algun olvido de detalle o de





circunstancia, que podra ser subsanado si por cualquier otra. se evocasen nuevos recuerdos en mi memoria.- El Sr. Fuentes Pila: Perdone el Sr. Samper. Ha hecho Vd. referencia a que existia unos informes de unos Ingenieros y Abogados respecto a la licitud de ese aparato llamado automatico. Recuerda el Sr. Samper si se informe era puramente privado, era de algun Centro oficial?.- El Sr. Samper: No puedo precisar con absoluta exactitud la indole o calidad del informe; pero me parece haber recibido la impresion por la lectura somerisima que hice en el acto de la exhibicion de los documentos por parte del Sr. Blasco, de que se trataba de unos informes de funcionarios del Ministerio de la Gobernacion.= El Sr. Fuentes Pila: ¿No recuerda los terminos de fondo al menos, en que estaban redactados los informes?.- El Sr. Samper: Los terminos de fondo no los recuerdo pero la impresion que han dejado en mi animo es esta: que consideraban que no se trataba de un juego de azar, sino debido al calculo ^{en los sentidos} o agilidad de las personas que participasen en él y que por lo tanto, no estaba comprendido en elCodigo penal.- El Sr. Fuentes Pila: Ha dicho el Sr. Samper que creyo entender que se trataba de un aparato puramente automatico de los que el habia visto funcionar en centro de turismos extranjeros, como balnearios, hoteles, etc, etc., en los que se echaba una moneda y se obtenia o nó un premio.¿No recuerda el Sr. Samper si esta clase de aparatos automaticos estaba en aquella ocasion prohibida en España?.- El Sr. Samper: Si, recuerdo que estaba prohibido el uso de estos aparatos; pero como se asociaba a esta impresion que yo tenia de la indole del asunto, la circunstancia de los informes, que se referian a la inexistencia de todo azar, aun considerando que se trataba de aparatos parecidos a los que habia visto en el extranjero, cabia que tuvieran una modalidad especial que los distinguiese de los mismos. Debiendo añadir a esto que no hice ni quise hacer ningun estudio, porque como he indicado



antes me limite solamente a decir esas palabras que suelen emplearse en casos semejantes: que el asunto se estudiaría, que lo vería y que resolvería lo procedente y no quise ni siquiera llegar a formar juicio sobre la materia.= El Sr. Fuentes Pila: Tratándose de materia tan delicada y dado el cargo y la posición política que ocupaba el Sr. Samper en aquellos momentos, ¿No le llamo la atención, no le sorprendió, que por razón de la naturaleza del asunto, personas tan significadas en su posición personal y política con respecto a él, como los Sres. Blasco y Lerroux (Don Aurelio) se le acercasen a proponerle esta clase de asunto?.- El Sr. Samper: Ni me sorprendió esto ni tampoco la visita de la representación de las entidades de San Sebastián; pero en uno y en otro caso forme la resolución de no atender a la petición que se me formulaba.= El Sr. Fuentes Pila: ¿Tuvo conocimiento el Sr. Samper en algún momento de que por parte del Ministerio de la Gobernación, del Ministro o del Subsecretario, se hubiesen cursado ordenes, comunicaciones o cartas con relación al extremo del juego?.- El Sr. Samper: En absoluto; rotundamente no.= ¿Veida por sí la presente declaración en la que se afirma y ratifica, la firma juntamente con el Presidente y Secretario.= Firma ilegible.= R. Samper.= El Secretario Gonzalez Lopez= Rubricados -----

DECLARACION DE DON SIGFRIDO BLASCO IBAÑEZ ANTE LA COMISION PARLAMENTARIA

.= Membrete del Congreso de los Diputados.= En el Palacio del Congreso a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, comparece espontaneamente el Sr. Diputado Don Sifrido Blasco Ibañez, ante la Comisión parlamentaria especial encargada de entender en la denuncia formulada sobre concesión de autorizaciones permitiendo el juego y manifiesta lo siguiente: Ha llegado a mis oídos que rueda también mi nombre en este desagradable asunto y tengo que exponer espontanea y sinceramente a la Comisión, y al Parlamento en su día, cual ha sido mi actuación.- En el verano pasado me visitó en Madrid Don Aurelio Lerroux el cual me rogo





a los fines que en este sumario se persiguen.= Leida la presente que ha durado treinta minutos la ratifica y firma con S.E. y Sr. Abogado Fiscal, doy fe.= Bellon.= E. Vaquero.= Alfonso Palma.= Nicolas Cortes.= Rubricados -----

DECLARACION DE DON RICARDO SAMPER IBANEZ.= En Madrid a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.= Ante el Juzgado comparece el que expresa llamarse Don Ricardo Samper Ibanez y reunir las circunstancias siguientes: edad 54 años, estado casado y profesion Abogado ... no ha estado procesado ... que es vecino de Madrid con domicilio en la calle de Francisco Giner numero 17 ... = DIJO: Que ratifica en un todo la declaracion que presto ante la Comision Parlamentaria el veinticinco de Octubre pasado de la cual se le da lectura y a instancias del Sr. Juez aclara que su contestacion a la pregunta del Vocal de la Comision Sr. Fuentes Pila donde menciona el nombre de Don Aurelio Lerroux no implica el supuesto de que le hablase nunca dicho Sr. Lerroux del asunto ya que Don Aurelio Lerroux no le ha hablado jamas de este asunto ni de ningun otro pues el declarante no ha tenido trato con él salvo el estrictamente reducido al saludo. Que la impresion que le hizo la visita de Sigfrido Blasco fue realmente de incomodidad porque estaba despachando enaquel momento el presupuesto de Justicia con anuencia del Ministro de este Departamento y del de Hacienda, y hubo de suspender un instante su labor para atender al Sr. Blasco cosa que hizo con gran rapidez y sin dar importancia al asunto que le llevaba.= Leida la presente que ha durado quince minutos la ratifica y firma con S.E. y Sr. Abogado Fiscal presente eneste acto doy fe.= Bellon.= R. Samper.= Alfonso Palma.= Nicoñas Cortes.= Rubricados -----

DECLARACION DE DON RAFAEL SALAZAR ALONSO.= En Madrid a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.= Ante el Juzgado comparece

